



Resolución Directoral

Nº 174 -2014 DE/ENAMM

Callao, 04 JUL. 2014

Visto el Acta del Consejo Académico Nº 012-2014, de fecha 23 de junio de 2014, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral No 078-2013 DE/ENAMM de fecha 25 de marzo de 2013, se aprobó la programación del curso "ENAMM ENGLISH COURSES" del Centro de Idiomas de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, mediante Memorándum Nº 030-2014/ENAMM/CI de fecha 10 de junio del 2014, la Coordinadora del Centro de Idiomas solicita la contratación de Docentes para el desarrollo del Curso ENAMM ENGLISH COURSES en el turno noche;

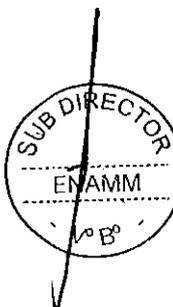
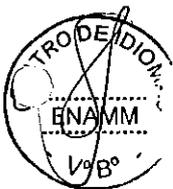
Que, mediante Memorándum Nº 035-2014/ENAMM/CI de fecha 16 de junio del 2014, la Coordinadora del Centro de Idiomas solicita la contratación de un Docente, que estará a cargo de la elaboración y evaluación del examen de suficiencia de conocimiento de inglés a nivel intermedio;

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (d) del artículo 13-4º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, el Consejo Académico se encuentra facultado para evaluar y recomendar la contratación de docentes en la entidad;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley Nº 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación que se cumple en el presente caso;

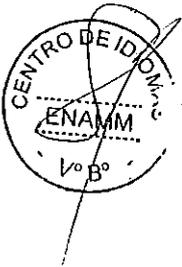
Que, en tal sentido es procedente la contratación de los docentes a fin de atender el desarrollo de las actividades académicas inherentes al Centro de Idiomas de la Entidad;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (g) del artículo 8º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y Coordinadora del Centro de Idiomas;



SE RESUELVE:

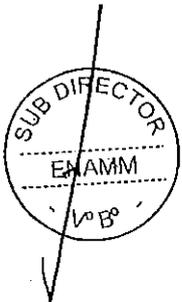
ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR con eficacia anticipada, la contratación de la docente Lesly Alberto León, bajo la modalidad de asignación directa, para el desarrollo del curso "ENAMM ENGLISH COURSES", a partir del 12 de junio al 07 de julio del 2014, por un total de 72 periodos académicos a desarrollarse en 18 sesiones, a razón de Treinta y 00/100 Nuevos Soles (S/.30.00) por periodo, en el Centro de Idiomas de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR con eficacia anticipada, la contratación del docente José Martin Gil López, bajo la modalidad de asignación directa, para el desarrollo del curso "ENAMM ENGLISH COURSES", a partir del 21 de junio al 01 de agosto del 2014, por un total de 72 periodos académicos a desarrollarse en 18 sesiones, a razón de Treinta y 00/100 Nuevos Soles (S/.30.00) por periodo, en el Centro de Idiomas de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".



ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR la contratación de la docente Elena Del Rosario Nuñubero Ferrua, bajo la modalidad de asignación directa, para la elaboración, aplicación y calificación del Examen de Suficiencia de conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio, al egresado Giancarlo Salazar Araujo, por un total de DOS (2) periodos, a razón de Cuarenta y 00/100 Nuevos Soles (S/. 40.00) por periodo.



ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sección de Personal gestione la suscripción, registro y custodia de los contratos aprobados mediante la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando VALERIANO-FERRER González
04838233